

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OFICIO:	No.
RADICADO:	050013110004-2021-00152-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF
MADRE MENORES:	CIRLEY MILENA MARULANDA RODRÍGUEZ CC 1.017.152.418, en representación del menor de edad S.S.M.
DEMANDADO:	ALBERTO SALAZAR MEJÍA CC 77.105.686
TEMA:	ORDENA REQUERIR PAGADOR POLICÍA NACIONAL

SEÑOR

PAGADOR GENERAL POLICÍA NACIONAL

Correo: lineadirecta@policia.gov.co y/o dibie.asjud@policia.gov.co

ditah.jefat@policia.gov.co

Respetado Señor:

Comunico mediante este oficio lo ordenado en providencia de la fecha y para el efecto se adjunta la misma, en concreto para que se dé cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo del presente oficio.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a: jose.gomez@icbf.gov.co

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No.800
RADICADO:	050013110004-2021-00152-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF
MADRE MENORES:	CIRLEY MILENA MARULANDA RODRÍGUEZ CC 1.017.152.418, en representación del menor de edad S.S.M.
DEMANDADO:	ALBERTO SALAZAR MEJÍA CC 77.105.686
TEMA:	ORDENA REQUERIR PAGADOR POLICÍA NACIONAL

ASUNTO

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 25 de marzo de 2022, proferida dentro del presente proceso, se ordenó:

<<...OFICIAR al Pagador General de la POLICÍA NACIONAL, a fin de que se sirva remitir con destino a este juzgado, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, una relación detallada de los salarios devengados por el señor ALBERTO SALAZAR MEJÍA, identificado con la CC No. 77.105.686, a partir del 1 de enero de 2021 a la fecha, inclusive...>>

Oficio que fue remitido por parte del juzgado a la Pagaduría de la Policía Nacional el mismo 25 de marzo de 2022, quien manifestó:

RV: 2021-152 ORDENA OFICIAR

DIBIE ASJUD <DIBIE.ASJUD@policia.gov.co>

Vie 25/03/2022 4:52 PM

Para: ditah.jefat@policia.gov.co <ditah.jefat@policia.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De manera comedida remito el auto de requerimiento, donde el Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín solicita relación detallada de los salarios devengados por el señor ALBERTO SALAZAR MEJÍA, por lo que se le remite por competencia, con fundamento en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en lo pertinente por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015.



Capitán
JESÚS FERNANDO LEÓN GÓMEZ
Jefe Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos DIBIE
Teléfonos: (601) 5189559 EXT. 34203 - 3102169174
Dibie.asjud@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, distorsión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, por lo que el despacho dispondrá requerir al Pagador General de la Policía Nacional a fin de que remita a este despacho dentro del término de tres (3) días respuesta al oficio No. 319 del 25 de marzo de 2022

y se remite requerimiento al correo electrónico señalado en la respuesta:
ditah.jefat@policia.gov.co

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

REQUERIR por segunda vez al Pagador General de la POLICÍA NACIONAL, para que dé respuesta al oficio No. 319 del 25 de marzo de 2022, relacionado con remitir al despacho una relación detallada de los salarios devengados por el señor ALBERTO SALAZAR MEJÍA, identificado con la CC No. 77.105.686, a partir del 1 de enero de 2021 a la fecha, inclusive, para lo cual se le concede un término de tres (3) días.

Líbrese el oficio pertinente y remítase al correo: lineadirecta@policia.gov.co
dibie.asjud@policia.gov.co y ditah.jefat@policia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ